

DECRETO NUMERO **0257** DE 2015

()

24 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014 y el parágrafo del Artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Cundinamarca para ampliar un Cupo de Endeudamiento hasta por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000) o, su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América u otras monedas para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca calidad de vida", a ejecutarse durante el periodo 2012-2016.

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 2º, la Asamblea Departamental faculta al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Calidad de Vida" 2012 - 2016 que sean necesarios para la utilización del cupo de endeudamiento....."

Que igualmente mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 9º, la Asamblea Departamental autorizó al Señor Gobernador de Cundinamarca, durante las vigencias fiscales 2014 y 2015, efectuar por decreto las adiciones y/o modificaciones presupuestales para dar cumplimiento a la autorización del cupo de endeudamiento aprobada.

Que mediante Oficio ICCU-GG-547 del 23 de junio de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita la incorporación de recursos por valor de \$100.000.000, en el presupuesto de gastos de Inversión del Instituto, provenientes del cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza No. 0246 de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas (E) de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296057/15	0974	12/05/15	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial Secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 00197 del 23 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que las entidades ajustaran las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 24 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 24 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria del Confiscun de éste Organo del 24 de junio de 2015.

Que los recursos mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por lo tanto se trata de unas partidas excepcionales con destinación preestablecida, en consecuencia para la ejecución y cumplimiento se debe adicionar el Presupuesto General del Departamento, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:



DECRETO NUMERO 0257 DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
IR:2:3				RECURSOS DEL CRÉDITO	100,000,000
IR:2:3-03				Crédito Interno	100,000,000
IR:2:3-03-01	Tl.B.4.1.5	999999	6-4400	Crédito Interno	100,000,000
TOTAL ADICIÓN					100,000,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3						GASTOS DE INVERSION					
3						OBJETIVO COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					100,000,000
04						PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					100,000,000
				449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTIALE	13	7	
01						SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					100,000,000
						PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					100,000,000



DECRETO NUMERO 0257 DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

				454	META PRODUCTO- Construir durante el período de gobierno 465.000 m2 de placa huellas en concreto en la red terciaria	465.000	M2	531.249	177.783	100,000,000
GR:3-3-04-01-454	A.9.2	29605704	6-4400	04	PRODUCTO- M2 de placa huella construida					100,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										100,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU										100,000,000
TOTAL CRÉDITO										100,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C. a los

24 JUN 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador de Cundinamarca

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ - SANDRA MILENA ACEVEDO

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015-DECRETOS ADICIÓN - RECURSO CRÉDITO. CUPO ENDEUDAMIENTO XLS LUZ ANGELA M.